



NORMAS PARA
LA
PRESENTACIÓN
DE ORIGINALES
2024

Editorial  UCA

1. PRESENTACIÓN DEL MANUSCRITO

1.1 Soporte y características

Se entregarán dos copias del texto original, una en Word y otra en PDF, a través del software *Open Monograph Press (OMP)*, acompañada de la documentación requerida, según se explica en el apartado de la web del servicio **Cómo publicar**, [Publicación de obras monográficas](#), o [Publicación de actas, homenajes y conferencias](#), según sea el caso.

El número de páginas no podrá sobrepasar las 300, y el peso del fichero deberá ser inferior a los 20MB.

En el caso de usar símbolos o caracteres especiales (griego, hebreo, signos fonéticos, etcétera) en el soporte de la copia digital se insertarán las fuentes utilizadas.

1.2 Datos de identificación

La identificación del/los autores irá debidamente indicada en el impreso de solicitud y CVA.

La copia digital deberá ir correctamente identificada con el nombre y los apellidos del autor o autores, así como con el título de la obra.

En el caso de que el original deba someterse a la doble evaluación ciega, no podrá aparecer en ninguna parte de dicho original ni el nombre del autor o autores, ni cualquier tipo de referencia explícita o alusión directa en este mismo sentido. Por ejemplo, en lugar de «Como ya he tratado en un trabajo anterior (González García, 2008)» figurará «Como ya he tratado en un trabajo anterior (Autores, 2008)», y en el apartado final de referencias bibliográficas constará únicamente la referencia «Autores (2008)», sin más información adicional. Los autores deberán vigilar esta circunstancia de forma escrupulosa y revisar y corregir el texto convenientemente.

2. NORMAS GENERALES

El texto se presentará en un único documento. Se dividirá en capítulos o en colaboraciones, y, en todo momento, la obra irá acompañada de un índice de contenidos.

Las [imágenes](#) (fotos, tablas, etc.) se presentarán en ficheros JPEG (con máxima calidad o mínima compresión) de forma independiente (una por cada fichero), indicando claramente su numeración en el nombre del fichero.

El texto debe tener una presentación uniforme. Es necesario que el autor sea sistemático en la elección del tratamiento y atributos tipográficos de su original: un único sistema de cita bibliográfica, idéntica manera de poner las fechas, citas, gradación de títulos, etcétera.

Si la obra es producto de varios autores, se requerirá un coordinador o editor que fije los anteriores elementos, supervise el cumplimiento de las normas y dé uniformidad a todos los capítulos.

Para las obras que hagan uso de abreviaturas, se recomienda que al principio de las mismas se inserte un listado.

Se recomienda el uso de la corrección ortográfica del procesador de texto, así como la lectura de «[Usos y normas de la comunicación escrita. Libro de estilo de la Universidad de Cádiz](#)», para resolver problemas de índole tipográfica, ortográfica o gramatical que pudieran surgir.

Llegado el momento de la corrección solo se permitirán las modificaciones formales necesarias, encaminadas a eliminar las erratas de la composición.

2.1 Formato de página y de párrafos

a) Páginas

Se configurarán en tamaño de hoja A4, con márgenes amplios (3 cm en todos los márgenes), justificación completa, e irán numeradas consecutivamente.

Preferentemente se utilizará espacio interlineal 1,5 para el cuerpo principal del trabajo y espacio interlineal sencillo para las citas textuales y notas. Dependiendo de la obra, cada capítulo, parte o sección podrá contener un encabezado en el que figure el título completo o abreviado de dicho capítulo, parte o sección.

No se crearán saltos de secciones ni secciones automáticas dentro del texto principal.

b) Párrafos

Todos los párrafos comenzarán con sangrado de 1 cm en la primera línea, a excepción de las notas, las citas textuales, el listado final de referencias bibliográficas y el párrafo que sigue a un título de apartado o subapartado.

No se marcará ninguna medida de espaciado anterior y posterior de párrafo. Tampoco se dejará espacio interlineal entre los párrafos, a excepción del párrafo de inicio de apartado o subapartado que se separará de su correspondiente título con un espacio.

Al título de un apartado le precederán dos espacios y al título de un subapartado le precederá un espacio.

2.2 Fuentes

a) Tamaño

Para el cuerpo principal, la fuente tipográfica a utilizar será, preferiblemente, Times New Roman o Garamond, a un tamaño de 12 puntos.

Para encabezados, citas textuales y notas, se utilizará el mismo tipo de letra elegido, a un tamaño de 9 puntos para los encabezados y las notas, y 11 puntos para las citas textuales.

Excepcionalmente para el título de la obra y de grandes partes o secciones podrá utilizarse el tamaño de letra de 14 puntos.

b) Formato

Uso de la cursiva. Para resaltar términos o expresiones, tanto en castellano como en lenguas distintas (latinismos, extranjerismos, etc.) se empleará la cursiva; no se admiten mayúscula, versalita, subrayado o negrita.

Uso de la mayúscula. Se usará correctamente la mayúscula. Los cargos y los títulos se ponen en minúscula, así como los nombres de lugar o topónimos. No se usarán las mayúsculas para las citas bibliográficas ni para la redacción de los listados bibliográficos. No se utilizará la letra mayúscula «O» para indicar el número «0».

Se recomienda utilizar el [Diccionario panhispánico de dudas](#) (versión electrónica de 2005), y las actualizaciones del mismo en [Nueva gramática de la lengua española](#) (2009) y la [Ortografía de la lengua española](#) (2010).

Uso de la versalita. Los siglos en cifras romanas figurarán siempre en formato versalita: siglo xv (y no, siglo XV), excepto cuando va en cursiva, que se compondrán en mayúscula: *Cádiz, siglos XV-XX* (y no, *Cádiz, siglos xv-xx*). Otras referencias en números romanos se mantendrán en mayúscula. Se colocarán en versalita los apellidos de los autores referenciados en la bibliografía.

Uso de signos. No se confundirá el guion (-), para separar palabras o de uso en palabras compuestas, con la raya o guion largo (–) para hacer aclaraciones. No se utilizará el signo & como sinónimo de la conjunción copulativa «y».

Números. Los números decimales se indicarán con coma y no con punto.

2.3 Capítulos, apartados y subapartados

a) Fuentes

Dependiendo de la obra, esta se dividirá en partes o secciones, capítulos, apartados y subapartados. Es muy importante mantener la uniformidad en el formato y tamaño de la fuente para los correspondientes títulos de sección, capítulo, etc., y dicha uniformidad debe reflejarse también en el índice de presentación de la obra.

No es necesario que, en cada capítulo, el rango de títulos internos vaya conformado tipográficamente siguiendo un esquema predeterminado. En letra redonda o normal se indicará la parte, el capítulo, el apartado y subapartados que correspondan.

Para los títulos de capítulos, apartados, subapartados, etc., podrá utilizarse cualquier formato (cursiva, mayúscula, versalita, subrayado o negrita).

b) Numeración

Las partes o sección se numerarán con números romanos (Parte I) y los apartados y subapartados con cifras arábigas (por ejemplo, 1, 1.1, 1.2, etc.).

Se utilizarán los niveles inferiores que se estimen necesarios, pero con cuidado de no sobredimensionar la obra con excesivas subdivisiones (por ejemplo, 1.1.1., 1.1.1.1., 1.1.1.2, etc.) que hagan compleja su lectura.

Todas divisiones del texto principal figurarán en el índice de presentación de la obra.

Los títulos de apartados estarán separados del texto anterior por dos espacios interlineales y del texto posterior por un espacio interlineal. Los títulos de subapartados estarán separados tanto del texto anterior como posterior por un espacio interlineal.

2.4 Citas

Las citas textuales breves, de menos de cuatro líneas, irán entre comillas latinas o españolas (« ») dobles y en formato de letra redonda, formando parte del cuerpo del texto. Si se necesitara volver a entrecomillar alguna palabra de la cita, se utilizarán las comillas anglosajonas (“ ”). En ningún momento se utilizarán comillas simples (‘ ’) para contener una cita o para resaltar términos o expresiones.

Las citas textuales extensas, de más de cuatro líneas, se sangrarán respecto del margen izquierdo únicamente en 2 cm y estarán separadas del texto anterior y posterior por un espacio interlineal. En este caso el texto no se entrecomillará, tendrá espacio interlineal sencillo y se reducirá a cuerpo 11. Las citas textuales estarán presentadas o concluirán con la referencia exacta y completa (autor, año y página) de su procedencia.

No se utilizará el formato de letra cursiva, negrita, subrayado o mayúscula en las citas textuales, ya sean breves o extensas, a no ser que se dicho formato figure en la cita original o se esté resaltando algún término o expresión (que figurará en cursiva). En este último caso figurará una aclaración tras la cita o en una nota que de fe de dicha circunstancia.

El número de página de las citas se indicará con las abreviaturas «p./pp.».

2.5 Notas

Las referencias a publicaciones citadas se integrarán en el texto, con el fin de no entorpecer la lectura y evitar un excesivo número de anotaciones y referencias cruzadas.

Para las referencias bibliográficas véase el apartado 2.7.

La numeración de las notas se deberá empezar en cada capítulo. Antes de la entrega del original, el autor debe revisar concienzudamente la correspondencia exacta entre llamada y nota. Esa revisión se repetirá en el momento de última corrección de pruebas, con el texto ya compaginado definitivamente.

Las notas se presentarán a pie de página, y no al final del documento. Irán numeradas con cifras arábigas consecutivas voladas, espacio interlineal sencillo y tamaño de letra de 9 puntos. No deben ocupar más de una cuarta parte del total de la página.

La llamada de nota dentro del texto se colocará, a ser posible, al final de un párrafo de sentido, antes del signo de puntuación correspondiente: (editor y amigo de Stevenson¹). Si una frase termina con comillas y después va cualquier otro signo de puntuación, la referencia a nota de pie irá entre comillas y el signo de puntuación: ([...])², según las enseñanzas de...).

2.6 Imágenes

Se consideran como imágenes el material como fotografías, ilustraciones, gráficos y cuadros.

La calidad de las ilustraciones no deberá ser inferior a 300 dpi (puntos por pulgada) para reproducciones en blanco y negro; en color y grises 600 dpi. Las imágenes no podrán ampliarse.

En el texto principal las imágenes irán acompañadas de un pie o leyenda explicativa (título de gráfico) y se numerarán en arábigos correlativamente en el mismo orden en que aparecen en el texto. Si se trata de un gráfico no figurará el título en su interior sino en el pie o título de gráfico.

Se recomienda uniformidad en el formato elegido para los títulos de las imágenes (tamaño y tipo de letra, disposición de la información y puntuación).

En el texto principal se hará referencia explícita a la imagen de aludida; es decir, se utilizará: «Como se puede observar en el gráfico 3...», preferentemente a «Como se puede observar en el próximo gráfico...».

Si el autor propone una imagen obtenida de otra publicación o sobre la que recaigan derechos de autor **deberá obtener el correspondiente permiso y acompañarlo**. Asimismo, si se considera la inserción de fotografías en las que aparezcan menores de edad, estas deberán ir acompañadas del permiso expreso de publicación por parte de las familias.

Si la imagen tiene una licencia *creative commons*, se mencionará al autor de esta y el tipo de licencia. (Véase Anexo).

2.7 Referencias bibliográficas

Las referencias bibliográficas irán en el orden nombre y apellidos y en mayúsculas y minúsculas.

En este apartado se consignarán en orden alfabético única y exclusivamente los trabajos citados en el cuerpo principal del trabajo. De ofrecerse un listado bibliográfico adicional complementario, este figurará convenientemente señalado en otro apartado.

El número de página en las referencias bibliográficas se indicará con las abreviaturas «p./pp.».

Los autores deberán asegurarse de que el listado bibliográfico se corresponde íntegramente con las referencias que figuran en el texto y que dicho listado se ofrece completo en número de obras y estilo de citación. Para facilitar esta tarea, existen diversas herramientas llamadas gestores de referencias bibliográficas. Las más utilizadas comúnmente pueden localizarse en la web de la [Biblioteca de la UCA](#).

Las obras colectivas podrán contener un listado bibliográfico final por capítulo de autor, o un listado bibliográfico final de obra. En el caso de obras homogéneas, con una bibliografía común de citación constante, se recomienda la segunda opción para no sobrecargar el volumen final con un número excesivo y redundante de páginas.

Estilos de citación. En el ámbito de las Humanidades y Ciencias Sociales los más frecuentes son el descrito por la MLA (Modern Languages Association) y los modelos APA (de la American Psychology Association), Chicago y Harvard (Turabian).

En la parte 5 de «Usos y normas de la comunicación escrita» (pp. 205-223) se ofrecen numerosos y variados ejemplos de citación de la Norma ISO 690-1987, y de los sistemas Vancouver y Harvard (la más recomendable, ya que es la exigida en la mayoría de las colecciones de la editorial).

2.8 Índice onomástico

El índice onomástico resulta muy útil al confeccionar una lista por orden alfabético de palabras o expresiones que se consideran claves.

3. ANEXO

LICENCIAS CREATIVE COMMONS

Las licencias *Creative Commons* brindan a todos, desde creadores individuales hasta grandes instituciones, una forma estandarizada de otorgar permiso público para usar su trabajo creativo bajo la ley de derechos de autor. Desde la perspectiva del reutilizador, la presencia de una licencia *Creative Commons* en una obra protegida por de

rechos de autor le permite saber qué puede hacer con una obra.

Hay seis tipos de licencia diferentes, enumerados de más a menos permisivos aquí:



CC BY: esta licencia permite a los reutilizadores distribuir, mezclar, adaptar y desarrollar el material en cualquier medio o formato, siempre que se le dé la atribución al creador. La licencia permite el uso comercial. CC BY incluye los siguientes elementos:

BY  : se debe otorgar crédito al creador



CC BY-SA: esta licencia permite a los reutilizadores distribuir, remezclar, adaptar y construir a partir del material en cualquier medio o formato, siempre que se le dé la atribución al creador. La licencia permite el uso comercial. Si remezcla, adapta o construye sobre el material, debe licenciar el material modificado bajo términos idénticos. CC BY-SA incluye los siguientes elementos:

BY  : se debe otorgar crédito al creador

SA  : las adaptaciones deben compartirse en los mismos términos



CC BY-NC: esta licencia permite que los reutilizadores distribuyan, remezclen, adapten y desarrollen el material en cualquier medio o formato únicamente con fines no comerciales, y siempre y cuando se le otorgue la atribución al creador.

Incluye los siguientes elementos:

BY  : se debe otorgar crédito al creador

NC  : solo se permiten usos no comerciales de la obra



CC BY-NC-SA: esta licencia permite a los reutilizadores distribuir, mezclar, adaptar y construir a partir del material en cualquier medio o formato únicamente con fines no comerciales, y siempre y cuando se le otorgue la atribución al creador. Si remezcla, adapta o construye sobre el material, debe licenciar el material modificado bajo términos idénticos.

CC BY-NC-SA incluye los siguientes elementos:

BY : se debe otorgar crédito al creador

NC : solo se permiten usos no comerciales de la obra

SA : las adaptaciones deben compartirse en los mismos términos



CC BY-ND : Esta licencia permite a los reutilizadores copiar y distribuir el material en cualquier medio o formato únicamente en forma no adaptada, y siempre y cuando se atribuya al creador. La licencia permite el uso comercial.

CC BY-ND incluye los siguientes elementos:

BY : se debe dar crédito al creador .

ND : no se permiten derivados o adaptaciones del trabajo.



CC BY-NC-ND : esta licencia permite a los reutilizadores copiar y distribuir el material en cualquier medio o formato solo sin adaptarlo, solo con fines no comerciales y siempre que se le atribuya al creador.

CC BY-NC-ND incluye los siguientes elementos:

BY : se debe otorgar crédito al creador

NC : solo se permiten usos no comerciales del trabajo

ND : no se permiten derivados o adaptaciones del trabajo

<https://creativecommons.org/about/ccllicenses/>